

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

MADRID

CONTRATACIÓN

Oficina de la Presidencia del Pleno

Resolución de 24 de marzo de 2014, del director de la Oficina de la Presidencia del Pleno, por la que se hace pública la convocatoria para el otorgamiento de autorización de la ocupación de espacios públicos mediante la instalación de máquinas automáticas expendedoras de alimentos y bebidas en los edificios sitos en la plaza de la Villa, número 4 (Casa de Cisneros) y en la calle Mayor, número 71, en régimen de concurrencia.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid. Presidencia del Pleno.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de la Oficina de la Presidencia del Pleno.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Gestión de la Oficina de la Presidencia del Pleno.
 - 2) Domicilio: plaza de la Villa, número 4, planta baja.
 - 3) Localidad y código postal: 28005 Madrid.
 - 4) Teléfono: 915 883 081.
 - 5) Telefax: 915 882 663.
 - 6) Correo electrónico: gestionoficinaplano@madrid.es
 - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— www.madrid.es/perfildecontratante
 - d) Número de expediente: 145/2013/05681.
2. Objeto del contrato: autorización de la ocupación de espacios públicos mediante la instalación de máquinas automáticas expendedoras de alimentos y bebidas en los edificios sitos en la plaza de la Villa, número 4 (Casa de Cisneros) y en la calle Mayor, número 71.
 - a) Plazo de ejecución: dos años.
 - b) Admisión de prórroga: sí procede.
3. Procedimiento: régimen de concurrencia.
4. Régimen económico:
 - La entidad autorizada abonará un canon anual por la utilización o aprovechamiento especial, que se establece en un mínimo al alza de 1.459,92 euros. Asimismo, abonará la cantidad de 465,37 euros anuales en concepto de consumo eléctrico.
 - En el apartado 5 del pliego de condiciones administrativas se establecen los precios unitarios máximos de los productos a ofertar.
5. Garantías exigidas: la entidad autorizada, previa a la formalización de la autorización, presentará una garantía por importe de 729,96 euros, correspondiente al 3 por 100 del valor del bien de dominio ocupado.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) La solvencia económica y financiera se acreditará mediante un informe de una entidad financiera, que deberá tener carácter positivo, y en el que conste que el licitador ha atendido debidamente durante el último año sus obligaciones con terceros y que no tiene en la actualidad deudas vencidas y exigibles.
 - b) La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante la aportación de una relación de los destinatarios públicos o privados en cuyos edificios se hayan insta-

lado por el licitador máquinas expendedoras de productos alimenticios en los últimos tres años, en un número mínimo de tres destinatarios, que incluya fechas:

- Cuando el destinatario de los servicios hubiera sido una entidad del sector público, se aportarán certificados expedidos o visados por órgano competente.
- Cuando el destinatario del servicio hubiera sido un sujeto privado se aportará un certificado o declaración expedido por éste.

7. Presentación de las proposiciones:

- a) Fecha límite de presentación: treinta días naturales, a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, hasta las catorce horas. Si este día fuera sábado, festivo o no hábil se trasladará al primer día que sea hábil.
- b) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro de la Coordinación General de la Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid.
 - 2) Domicilio: calle Montalbán, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: 28014 Madrid.

8. Acto público de apertura de los sobres que contienen la documentación referente a los criterios valorables en cifras o porcentajes:

- a) Dirección: plaza de la Villa, número 4, planta baja.
- b) Localidad: 28005 Madrid.
- c) Fecha y hora: a las diez y treinta horas del décimo día hábil siguiente a la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, excluidos los sábados, festivos y no hábiles; si fuera sábado, festivo o no hábil, se trasladará al primer día que sea hábil.

9. Gastos de publicidad: serán de cuenta del autorizado.

Madrid, a 24 de marzo de 2014.—El director de la Oficina de la Presidencia del Pleno, Jesús Albendea del Busto.

(01/998/14)

